



DON SATURNINO CAPUCHINO PERULERO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo), del que es su Alcalde D. JOSE-MANUEL QUIJORNA GARCIA CERTIFICO:

Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **14 de enero de 2022** y que se encuentra sin aprobar, lo que hago notar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales figura, entre otros, y en la parte que interesa, acuerdo del siguiente tenor literal:

3.3. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 6.A. DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE GUARDERÍA 2021 (EXPTE. 2021/1107).

ANTECEDENTES.

PRIMERO. Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Exmo. Ayuntamiento de Consuegra de fecha 27 de agosto de 2021, por el que se aprueban las bases que han de regir en la convocatoria de Becas de Guardería para el ejercicio 2021.

SEGUNDO. Visto que las citadas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm. 177 de fecha 15 de septiembre de 2021, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, convocatoria núm. 582957.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de Becas de Guardería 2021, y examinada la documentación que les acompaña, la Junta de Gobierno Local se da por enterada y, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación Provisional de solicitudes admitidas y excluidas, en cumplimiento del Punto 6.A de las bases de la convocatoria de Becas de Guardería 2021.

**SOLICITUDES ADMITIDAS
SOLICITUDES ADMITIDAS**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	BAREMACION PROVISIONAL	PERIODO SOLICITADO	CUANTÍA ECONOMICA
M. G. L.	06265738-D	12 PTOS.	8 MESES	50 €/MES
P. Q. N.	70353473-S	8 PTOS	6 MESES	50 €/MES
F. J. A.R.	03860580-F	13 PTOS.	10 MESES	50 €/MES
C. V. A.	50554878-G	10 PTOS.	9 MESES	50 €/MES
M. P. G.	70354246-Y	10 PTOS.	4 MESES	50 €/MES
C. M. G.	03921292-E	10 PTOS.	4 MESES	50 €/MES
I. L. G.	03935221-J	8 PTOS.	8 MESES	50 €/MES
A. G.-R. T.	03900726-H	17 PTOS.	7 MESES	50 €/MES
J. B. R.	70353185-A	10 PTOS.	4 MESES	50 €/MES
A.B. G. A.	03860114-R	13 PTOS.	5 MESES	50 €/MES
L. G. M.	03926188-L	10 PTOS.	4 MESES	50 €/MES
I. P. D.	70354245-M	17 PTOS.	7 MESES	50 €/MES
R. M. R.	03918861-Y	10 PTOS.	7 MESES	50 €/MES
V. L. F.	70352955-A	5 PTOS.	2 MESES	50 €/MES
M. F. R.	03915443-S	17 PTOS.	4 MESES	50 €/MES
S. L. T.	70357360-S	10 PTOS.	10 MESES	50€/MES

Firma 1 de 1
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO
19/01/2022 SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 560617c4297c4f1793028f14a8797430001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SOLICITUDES EXCLUIDAS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUSION	
C. C. N.	70354785-Q	Núm. 3	No presenta Certificad de SS. dentro del plazo de solicitudes
L. F. P. R.	06268597-Q	Núm. 3	Presenta la solicitud fuera de plazo

Núm. 3- No presentar, en el tiempo y la forma establecido para ello, la documentación exigida en la convocatoria.

SEGUNDO. Abrir un periodo de 10 días, para presentar el Anexo II de las citadas Bases, las facturas y los documentos de pago justificativos que acrediten la estancia de los niños/as en los meses comprendidos entre enero de 2021 a diciembre de 2021 en la guardería; así como para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen oportunos, en lo que se refiere al resultado de la baremación, según el Punto 6.A de las citadas Bases.

TERCERO. El hecho de figurar en la lista provisional no implica ser beneficiario de la ayuda, tal condición se obtendrá únicamente con la resolución definitiva de la convocatoria.

CUARTO. Finalizado el periodo de alegaciones, sin haberse presentado alegaciones por parte de los interesados se entenderá que la presente lista provisional será Definitiva.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios de informática para su publicación, así como a la Oficina de Promoción Empresarial y al Departamento de Intervención.

Y para que así conste expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Consuegra a la fecha referida al margen.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Jose-Manuel Quijorna García

Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 1
SATURNINO CAPUCHINO
PERULERO
19/01/2022
SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 560617c4297c4f1793028f14a8797430001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

